REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VIGIA DEL FUERTE ANTIQUIA

Vigía del Fuerte, dos (02) de Julio de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS LEY 1098 DE
	2006 - POR PÉRDIDA DE COMPETENCIA
NIÑA:	AURA MILENA OLEA CHAMI
REMITENTE:	COMISARÍA DE FAMILIA
RADICADO:	05873 40 89 001 2018 00026 00
AUTO:	017 – 020
ASUNTO:	Incorpora y corre traslado de informes

Incorpórese al Proceso Administrativo todos los dictámenes periciales, conceptos técnicos, informes psicológicos, de seguimiento y psicosociales, allegados y realizados por los equipos interdisciplinarios de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, del Municipio de Vigía del Fuerte y de la Institución a cargo de la niña AURA MILENA OLEA CHAMI y, su vez, de ellos, Córrase traslado a las partes interesadas.

En consecuencia y de conformidad al artículo 110 y 228 del Código General del Proceso, se correrá traslado de dichos informes, por el término de tres (3) días.

En firme el presente auto, fíjese el respectivo traslado en un lugar visible del Juzgado sin necesidad de incorporarse en los estados electrónicos, acorde a lo establecido en el artículo 9 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



PABLO YOVANNY CARDONA URIBE JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE VIGÍA DEL FUERTE

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VIGIA DEL FUERTE ANTIQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **089b299038d497a43ed80ba3c09e6bcdbdd3133602fb5eb4cadde5bf8f36225d** Documento generado en 02/07/2020 10:05:12 AM